

¿MALDIJO NOÉ A LOS INDIOS Y NEGROS A TRAVÉS DE CANAÁN?

JUAN LUIS DE LEÓN AZCÁRATE
*Profesor Titular de la Facultad de Teología
de la Universidad de Deusto*
jleon@deusto.es

La interpretación del relato de Génesis 9,20-27 en los escritores
de Indias de los siglos XVI y XVII¹

INTRODUCCIÓN

El relato bíblico de la maldición de Noé a su nieto Canaán (Gn 9,20-27) fue utilizado a partir de los siglos XVI y XVII, incluso bien entrado el XIX, para justificar la esclavitud y trata de negros. Esta utilización está bien estudiada en el ámbito anglosajón², donde fue

1. Este artículo es un desarrollo y una versión aumentada de la comunicación presentada por el autor en el VII Simposio Internacional del Instituto de Pensamiento Iberoamericano, que, con el título “Conquista y evangelización de América y Filipinas: siglos XV al XVII”, tuvo lugar en la Universidad Pontificia de Salamanca los días 13 al 15 de septiembre de 2018.

2. Entre estos estudios, cabe destacar los siguientes: S. Haynes, *Noah's Curse: The Biblical Justification of American Slavery*, Oxford University Press, Oxford 2002; D. M. Goldenberg, *The Curse of Ham: Race and Slavery in Early Judaism, Christianity, and Islam*, Princeton University Press, Princeton 2003; D. M. Whitford, *The Curse of Ham in the Early Modern Era. The Bible and the Justifications for Slavery*, Ashgate, Farnham-Barlington 2009; D. M. Goldenberg, *Black and Slave. The Origins and History of the Curse of Ham*, Walter de Gruyter, Berlin-Boston 2017.

más frecuente y hubo más intereses esclavistas, no así en las fuentes españolas e iberoamericanas. Este artículo pretende presentar algunas de las interpretaciones más relevantes de este relato bíblico realizadas por los escritores de Indias españoles de los siglos XVI y XVII. No se trata de analizar la esclavitud de este período, sino de descubrir cómo se interpretó Gn 9,20-27 en relación a este tema.

Según la Biblia, todo el género humano y los diversos pueblos y naciones que lo conforman proceden de Noé (Gn 9,18-19). Gn 10 ofrece una tabla de naciones siguiendo la descendencia de los tres hijos de Noé: Sem, Cam y Jafet. Pero, ¿dónde encajar a los indios del Nuevo Mundo en esa tabla de naciones? Más aún, ¿de qué hijo de Noé proceden? La cuestión no es baladí, dado que Canaán, el hijo de Cam, fue maldecido por Noé y condenado a ser siervo de los siervos de sus hermanos a causa del comportamiento indecoroso de su padre, quien vio a Noé borracho y desnudo, y fue corriendo a decírselo a sus hermanos quienes lo cubrieron pudorosamente (Gn 9,20-27). Una maldición cuyo estigma y consecuencias heredarán sus descendientes. El texto latino de la Vulgata expresa así la maldición contra Canaán:

“ait: Maledictus Chanaan, servus servorum erit fratribus suis. Dixitque: Benedictus Dominus Deus Sem, sit Chanaan servus eius. Dilatet Deus Jafeth, et habitet in tabernaculis Sem, sitque Chanaan servus eius” (Gn 9,25-27)³.

Recientemente, la revista *Interpretation: A Journal of Bible and Theology* ha dedicado un número monográfico, el número 4 del volumen 71 correspondiente a octubre de 2017, a la cuestión de la raza y el racismo en el que se dedican dos páginas y media a la cita de Gn 9,18-28. En lengua española no hay estudios específicos sobre la relación entre la maldición de Cam/Canaán y la legitimación de la esclavitud, pero sí cabe destacar una excelente obra sobre el argumentario relativo a la esclavitud en el siglo XVI a cargo de J. M. García Añoveros, *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2000. También son de destacar las obras de M. Lucena Salmora, *Leyes para esclavos: El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, 2000 [Disponible en: <http://www.larramendi.es/es/consulta/registro.do?id=1151>] y *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886): Documentos para su estudio*, Universidad de Alcalá- Universidad de Murcia 2005. En J. Andrés-Gallego, y J. M. García Añoveros, *La Iglesia y la esclavitud de los negros*, Eunsia, Pamplona 2002, pp. 61-66, pueden encontrarse unas páginas dedicadas a “La condena bíblica del hijo de Noé y de todos sus descendientes” centradas en la obra de Alonso de Sandoval.

3. Como señala D. M. Whitford, *The Curse of Ham in the Early Modern Era. The Bible and the Justifications for Slavery*, Ashgate, Farnham-Barlington 2009, p. 6, esta es la lectura más

El texto bíblico deja claro que fue Canaán, y no su padre Cam, el maldecido por Noé. Esto pudo generar cierta confusión. ¿Por qué no maldijo a Cam, quien fue el que realmente actuó mal? En Gn 9,20-27 no se da una justificación de ello. Esta confusión propiciará que encontremos algunas relecturas de Gn 9,20-27 en los escritores de Indias que expresamente señalan a Cam como el maldecido, mientras otras, más fieles al texto bíblico, apuntan a Canaán. Pero las consecuencias que se derivan de atribuir a uno u a otro la maldición no son las mismas. Si se atribuye la maldición a Cam, los afectados por ella son muchos más que si se atribuye únicamente a Canaán, dado que incluiría a sus otros hijos, Cus, Misraín y Put. Si a esto se añade que Cus, Misraín y Put fueron tradicionalmente asociados con pueblos norteafricanos como Etiopía, Egipto y Libia, respectivamente⁴, ya tenemos el caldo de cultivo para una interpretación esclavista de la maldición de Cam/Canaán que pudiera afectar negativamente y de modo particular a las poblaciones de piel negra u oscura. Como se ha dicho, esta interpretación llegó a ser muy extendida en el ámbito anglosajón. ¿También fue así entre nuestros escritores de Indias? ¿La maldición también se extendió a los indios del Nuevo Mundo?

1. INTERPRETACIONES NO ESCLAVISTAS DE LA MALDICIÓN DE CAM/CANAÁN

Durante la primera mitad del siglo XVI apenas se encuentran referencias a la maldición de Cam/Canaán en los escritores de Indias pese a que fue un período fascinante en el que se debatió

común que aparece en la mayoría de versiones de la Vulgata de comienzos de la era moderna, entre ellas la Biblia de Gutenberg de 1452/53, la *Textus Biblia* de 1488 con los comentarios de Nicolás de Lyra y la Biblia Políglota Complutense de 1517. Sin embargo, hay una variante al versículo 25 que probablemente sea un intento de algún copista de adaptar el latín en línea con la versión griega de los LXX que usa la expresión *país oiketes*, cuya mejor traducción moderna sería “esclavo doméstico”, si bien el término *país* solía traducirse por “niño”. Esta variante, que aparece en la Biblia de Nuremberg de 1501 y en la edición de 1506 de las *Glossa Ordinaria* publicada en Basilea, dice así: “Maledictus puer Chanaan, servus servorum erit fratribus suis”.

4. Véase, por ejemplo, Flavio Josefo, *Antigüedades judías*, I, 131-132. Josefo deja claro que Noé no maldijo a Cam por su cercanía de parentesco y que la maldición sólo afectó a Canaán y a sus descendientes (I, 141-142).

sobre la naturaleza y origen de los indios y sobre su condición de hombres libres o serviles. Ni el propio “descubridor” del Nuevo Mundo, Cristóbal Colón, el primero en servirse de la Biblia para interpretar de manera providencialista la nueva realidad indiana a través de sus diarios de a bordo y especialmente de su *Libro de las Profecías*, se sirvió de la cita de Gn 9,25-27 para propósito alguno, pese a que durante su segundo viaje a las Indias instauró una durísima política de trabajos forzados y de esclavitud para los indios con el fin de rentabilizar el descubrimiento⁵. Tampoco en ningún momento del extenso debate, sumamente rico en citas bíblicas por ambas partes, entre Bartolomé de Las Casas y Ginés de Sepúlveda durante la conocida como la Gran Controversia celebrada en Valladolid entre 1550 y 1551, salió a colación la maldición de Cam/Canaán, ni para justificar la servidumbre o esclavitud de los indios ni para refutarla⁶.

Aún a riesgo de simplificar demasiado, puede decirse que la mayoría de referencias al relato de Gn 9,20-27 entre los escritores de Indias del siglo XVI son ajenas o tocan tangencialmente la cuestión de la legitimación de la esclavitud. Más aún, encontramos algunos autores significativos que hacen una relativamente correcta interpretación del relato bíblico, como son los casos del dominico Bartolomé de Las Casas, en su *Apología*, y del sacerdote Miguel Cabello Valboa, en su *Miscelánea Antártica*. Aunque, siguiendo al Pseudo-Beroso de Viterbo⁷, los dos presentan a Cam como un hechicero

5. Para un estudio del uso de la Biblia en Cristóbal Colón, véase J. L. de León Azcárate, “El ‘Libro de las Profecías’ (1504) de Cristóbal Colón: la Biblia y el Descubrimiento de América”, *Helmantica* 57, 2006, pp. 77-123.

6. Puede verse un estudio del uso de las citas bíblicas por parte de ambos litigantes en dicha controversia en J. L. de León Azcárate, “La Biblia y la dignidad de los indios del Nuevo Mundo. O cuando la teología ilumina la política de una época” en C. Bernabé-C. Gil (eds.), *Reimaginando los orígenes del cristianismo. Relevancia social y eclesial de los estudios sobre Orígenes del cristianismo*, Verbo Divino, Estella 2008, pp. 433-467. Para un estudio completo del uso de la Biblia en Bartolomé de Las Casas, véase E. Frades, *El uso de la Biblia en los escritos de Fray Bartolomé de Las Casas*, Instituto Universitario Seminario Interdiocesano Santa Rosa de Lima, Caracas-Venezuela 1997.

7. Aunque se refieren a Beroso, sacerdote caldeo del siglo III a. C. que escribió en la época de los seleúcidas una historia de Babilonia, realmente su fuente es la obra del dominico Juan Annio de Viterbo, *Berosi sacerdotis chaldaici antiquitatum Italiae ac totius orbis libri quinque cum commentariis Joannis Annii Viterbensis*, lib. IV, publicada por vez primera en 1498, fundamentalmente una compilación de textos espurios. Annio de Viterbo presentaba a Túbal no sólo como el primer poblador de Hispania sino también como su primer rey, de modo que la monarquía hispánica pudiera remontarse al año 143 después del diluvio y los

que reduce a su padre a la impotencia sexual, versión no recogida en la Biblia, ambos tienen claro que el maldecido fue Canaán, no Cam, y que la maldición se tradujo en la conquista del territorio cananeo por los israelitas, mostrando así, al menos en este punto, una mayor fidelidad al sentido original del texto bíblico. Así lo explica Las Casas:

“El padre Noé había exigido de éstos el juramento de que ninguno de ellos invadiría la tierra que por suerte a los otros les hubiera tocado⁸; y el que transgrediera el precepto de tal juramento, en virtud de éste, él y toda su descendencia serían exterminados. Así los hijos de Sem poseyeron por largo tiempo aquella región. Después los hijos de Cam, a quien el padre Noé maldijo, (llamados cananeos), invadieron aquella región, expulsaron de ella por la fuerza a los hijos de Sem y se apoderaron de sus provincias. Así el Señor, que es paciente, dio a los hijos de Cam tiempo para arrepentirse y restituir a los hijos de Sem la herencia que a éstos pertenecía; pero los cananeos no quisieron arrepentirse, por lo que Dios, que es justo, después de muchas generaciones, vengó la injuria que los semitas habían sufrido por parte de los cananeos y exterminó la progenie de Cam de acuerdo con el juramento hecho por los hijos de Noé. Así la descendencia de Sem, esto es, los Hijos de Israel, tomaron posesión de su propio territorio” (*Apología*, cap. 13, 70v)⁹.

Reyes Católicos se vieran como herederos o continuadores de la misma. No es de extrañar que éstos financiaran la publicación de esta obra dedicada a ellos. La interpretación de Cam como hechicero que fuerza la impotencia de su padre también fue divulgada por el dominico Alonso Venero, en su *Enchiridion de los tiempos*, fols. LVIV-LVIIv, obra publicada en Salamanca en 1545. La alusión a la emasculación de Noé por parte de Cam se remonta a la literatura rabínica, en obras como el Targum Pseudo- Jonatán Gn 9,24 y en Génesis Rabbah XXXVI, 7. En cambio, en Pirqué de Rabbí Eliezer, 23,4, obra de los siglos VIII-IX d. C., la emasculación se atribuye a Canaán, no a Cam. San Agustín, *De civitate Dei*, libro 15, caps. 1 y 5, alude a la nigromancia de Cam, pero no a la emasculación de su padre.

8. Este detalle del juramento no aparece en el texto bíblico, pero lo que aquí interesa subrayar es que Las Casas entiende que la maldición de Canaán estuvo vinculada con la futura conquista del país de los cananeos por los israelitas.

9. Sigo la edición de Fray Bartolomé de Las Casas, *Obras completas*. 9. *Apología*. Edición de Ángel Losada, Alianza Editorial, Madrid 1989. Véase también Bartolomé de Las Casas, *Apología o declaración y defensa universal de los derechos del hombre y de los pueblos*. Edición paleográfica y crítica de Vidal Abril Castelló (Dir.), Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Salamanca 2000.

Las Casas en ningún momento relaciona la maldición con la esclavitud ni con el color de la piel. Denuncia que Cam había invadido con el fin de apropiárselos los territorios de su hermano Sem, por lo que Dios le castigó tiempo después con el exterminio de los hijos de Cam, los cananeos, y la ocupación por parte de Israel de su territorio, es decir, Canaán. De esta forma Las Casas da a entender que la Corona de España no tiene derecho a invadir las Indias del igual modo que tampoco lo tuvo Cam, so pena del castigo divino.

Por su parte, Miguel Cabello Valboa, en su *Miscelánea Antártica*, terminada de escribir en 1586, sostiene que no puede haber ningún pueblo humano (“gentes racionales”) que no procedan de Adán¹⁰. Como también hiciera Las Casas, presenta a Cam como un hechicero que reduce a su padre a la impotencia sexual tras el episodio de su embriaguez¹¹, pero en su referencia a Nemrod, nieto de Cam, va más lejos que Las Casas y lo describe como el primer idólatra y tirano que “forzó a los hombres que perdiesen aquella primitiva libertad en que Dios los había constituido”¹². En ningún momento establece una conexión entre la esclavitud de los negros (cuyo color entiende se debe exclusivamente a razones climáticas)¹³ y la maldición de Canaán, que no fue otra que la conquista de su tierra por los israelitas:

“De este Chanaam, aunque maculado de la timenda maldición paterna, procedieron muchas y muy copiosas generaciones, las cuales, como dicho queda, se quedaron en aquella tierra de la Siria, Palestina y Judea, y deste heredaron los nombres los Chananeos y demás linajes expresados en el texto sagrado, a quien después de largos años, los hijos de Israel desposeyeron de la mayor parte de sus posesiones, como lo cuenta Josué, hijo de Num, en su libro (...)” (*Miscelánea Antártica*, I, 11).

Sin embargo, otros cronistas que confunden el texto bíblico y señalan a Cam (no Canaán) como el maldecido, establecen una cierta analogía entre la maldición y los indios. Dicha analogía en

10. *Miscelánea Antártica*, II, 3.

11. *Miscelánea Antártica*, I, 4.

12. *Miscelánea Antártica*, I, 4. Sigo la edición de Miguel Cabello Balboa, *Miscelánea Antártica*. Edición de Isaías Lerner, Fundación José Manuel Lara, Sevilla 2011.

13. *Miscelánea Antártica*, I, 9. Más aún, considera que en sus orígenes los africanos, descendientes de Cus, eran blancos, pero las condiciones climáticas cambiaron su piel.

estos casos no pretende ser legitimadora de esclavitud alguna, pero encierra ciertos peligros como se verá a continuación. Así, el cronista Francisco López de Gómara, en su *Historia general* de las Indias publicada en 1553, considera la diferencia de color de las poblaciones humanas como una maravilla de Dios¹⁴, pero establece una peligrosa analogía entre la maldición de Cam, cuyos hijos y descendientes fueron “esclavos por maldición”¹⁵, y la servidumbre forzada de los indios caribes, cuya antropofagia, sodomía y rechazo de la fe cristiana considera más graves que el comportamiento de Cam:

“Justo es que los hombres que nacen libres no sean esclavos de otros hombres, especialmente saliendo de la servidumbre del diablo, por el santo bautismo, y aunque la servidumbre y cautiverio, por culpa y por pena es del pecado, según declaran los santos doctores Agustín y Crisóstomo, y Dios quizá permitió la servidumbre y trabajo de estas gentes de pecados para su castigo, ca menos pecó Cam contra su padre Noé que estos indios contra Dios, y fueron sus hijos y descendientes esclavos por maldición” (Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*, CCXVII)¹⁶.

No obstante esta preocupante analogía, Gómara no afirma que los caribes procedan de Cam ni que sufran maldición alguna. Su servidumbre sería temporal, dependiendo de su conversión a la fe cristiana o de los dictámenes del emperador¹⁷. Por su parte, Bartolomé Álvarez, sacerdote misionero en el virreinato del Perú, en su obra *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II*, publicada en 1588, pretende justificar la necesidad de la intervención de la Inquisición en los asuntos indígenas. Álvarez, a diferencia de muchos escolásticos que defendían que no se podía obligar a nadie a recibir la fe, sostenía su imposición en aras de la

14. *Historia general de las Indias*, CCXVI.

15. *Historia general de las Indias*, CCXVII.

16. Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias y vida de Hernán Cortés. Prólogo y cronología* Jorge Gurría Lacroix, Biblioteca Ayacucho, Caracas 1979.

17. Ya por estas fechas, pueden encontrarse fuera de España algunas obras que legitiman la esclavitud de los pueblos descendientes de Cam. Es el caso de Joannes Boemus en su libro *El libro de las costumbres de todas las gentes del mundo y de las Indias*, 1556. De modo similar pensaba T. De Bry en su *Relatione del Reame di Congo*, 1597.

salvación¹⁸. No obstante, en su libro, más que la obligatoriedad en sí de imponer la fe a los indios, enfatiza la erradicación, a través del castigo violento si fuera necesario, de sus idolatrías, con el fin de que su conversión fuera auténtica y la evangelización eficaz. Es tal su decepción con respecto a la conversión de los indios, quienes siguen manteniendo a escondidas sus viejas costumbres entre ellas el uso de la coca (considerada por Álvarez como instrumento de idolatría de los indios y negocio indebido de los españoles), que llega a considerarlos descendientes de Cam o de cualquier otro linaje maldecido por Dios:

“Y así éstos [los indios], según dellos y de su perdición presumo, no puedo entender sino que proceden de Cam, a quien Noé maldijo, o de otro alguno a quien Dios maldijo después, a quien Dios dejó esta yerba para su perdición [la coca]. Porque no es posible que gente que procedió del linaje de Noé fuese tan privada de razón natural y discurso si el cielo no les siguiera con azote tan cruel, que se muestra por ello haberlos Dios aborrecido desde su principio hasta el fin” (*De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II*; cap. 27; cf. cap. 244)¹⁹.

Esta alusión es ante todo un exabrupto, reflejo de su frustrante experiencia misionera y de su negativa visión del indio. Álvarez reconoce que todos los descendientes de Noé gozan de razón natural por lo que no entiende que los indios no la tengan, al menos suficientemente, por lo que interpreta que eso sólo se puede comprender si ha mediado alguna maldición bíblica, sea la de Cam o la de cualquier otro. Pero no interpreta por ello que los indios estén condenados a la esclavitud.

18. Sobre la polémica relativa a la imposición forzosa o no de la fe a los indios, véanse, entre otros, J. Höffner, *La ética colonial española del Siglo de Oro. Cristianismo y dignidad humana*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1957, pp. 493-507; F. J. Gómez Díez, *El impacto de las religiones indígenas americanas en la teología misionera del s. XVI*, Desclee De Brouwer, Bilbao 2000, pp. 107-129; E. Vilanova, *Història de la teologia cristiana.. II. Prereforma, Reformes, Contrareforma*, Facultat de Teologia de Catalunya, Barcelona 2001, pp. 571-614.

19. Sigo la edición de M.^a del C. Martín-J.J.R. Villarías-F. Del Pino (eds.), *Bartolomé Álvarez. De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II (1588)*, Ediciones Polifemo, Madrid 1998.

Pero estas interpretaciones diversas de la maldición de Cam/Canaán, que en principio no plantean la esclavitud de población alguna, convivirán con otras que explícitamente la asociarán con ciertas formas de servidumbre o esclavitud que afectarán principalmente a los negros y, en algunos casos, a los mismos indios.

2. LA MALDICIÓN DE CAM/CANAÁN COMO “MALDICIÓN DUAL”

La interpretación potencialmente más peligrosa del relato de Gn 9,20-27 es la que considera que el ser negro y esclavo es consecuencia de la maldición de Cam/Canaán. De aquí la consideración de “maldición dual”²⁰. ¿Encontramos testimonios de esta interpretación en las Indias españolas? Sí, aunque no sean abundantes, se encuentren como referencias secundarias en obras que no plantean directamente cuestiones relativas a la esclavitud (salvo el caso de Alonso de Sandoval) y sean en la mayoría de los casos realizadas por autores que, paradójicamente, muestran cierta preocupación social por los indios o negros.

20. Es lo que D. Goldenberg, *Black and Slave. The Origins and History of the Curse of Ham*. Walter de Gruyter, Berlin-Boston, 2017, denomina “dual curse”. Probablemente el testimonio más antiguo de esta interpretación que asocia a la maldición de Canaán la negritud y la esclavitud lo ofrezca el apócrifo cristiano *La cueva de los tesoros*, uno de los relatos cristianos más antiguos sobre la historia de la salvación que comienza con la creación del mundo y culmina en Pentecostés. Se trata de una obra de la que se conservan la versión siríaca (en sus recensiones oriental y occidental) y la árabe, que complementa a la siríaca porque sus manuscritos son cronológicamente anteriores a todos los que se conservan en siríaco y, consecuentemente, está más próxima a la versión original. La fecha más tardía de redacción de la versión siríaca sería el período comprendido entre el final del siglo II d. C. y el principio del siglo III, probablemente en círculos judeo-cristianos, mientras que la compilación tuvo lugar entre el principio del siglo III y la mitad del IV. La versión árabe sería del siglo VII o VIII. Pues bien, en este apócrifo se justifica que fuera Canaán, y no Cam, el maldecido por Noé porque Satán entró en él y le enseñó la doctrina de la casa del asesino Caín, fabricando cítaras y flautas poseídas por demonios cuya música incitaba a la fornicación. Fue precisamente esa música la que en el pasado había provocado el diluvio, y por ello Noé se enfadó con Canaán: “Porque Canaán osó hacer esto, fue maldito, y su descendencia, que fueron los *aghataye*, los etíopes descendientes de Cus, los hindúes y los egipcios, fue sometida a la esclavitud. Porque Cam osó burlarse de su padre, fue llamado perdido todos los días de su vida” (*La cueva de los tesoros*, versión siríaca, texto de la recensión oriental, XXI, 8-17); para las traducciones de las versiones siríaca y árabe de este apócrifo sigo *La cueva de los tesoros. Introducción, traducción y notas por Pilar González Casado*, Ciudad Nueva, Madrid 2004. Sin embargo, el texto bíblico no avala que los etíopes, egipcios e hindúes sean descendientes de Canaán como afirma el apócrifo.

Probablemente el primer testimonio, aunque confuso como también lo es la personalidad de su autor, sea el de fray Francisco de la Cruz (1529-1578 d. C.), dominico inicialmente lascasiano, teólogo, predicador, doctrinero y dos veces rector de la Universidad de Lima. Probablemente, el virrey Francisco de Toledo se sirvió de la Inquisición²¹ para castigar en él a los dominicos lascasianos²². De mentalidad milenarista, rayando en ocasiones en lo estrambótico, pero potencialmente peligroso para el orden político y religioso establecido en las Indias, fue procesado, declarado “hereje pertinaz, heresiarca, dogmatizador y enseñador de nueva secta y errores”, y quemado por la Inquisición limeña a causa de sus declaraciones sobre la decadencia del catolicismo en Europa y sus particulares teorías sobre la labor misionera y el origen judaico de los indígenas²³. De la Cruz sostiene “que los indios todos son descendientes

21. Paradójicamente, fray Francisco de la Cruz, en carta del 25 de enero de 1566, fue uno de los que pidió a Felipe II que introdujera la Inquisición en el Virreinato del Perú. Tres años después su deseo fue hecho realidad. Probablemente uno de los planteamientos del dominico que menos gustara al virrey Toledo, por su carácter claramente subversivo, fuera su creencia de “que los indios del Cuzco dicen comúnmente que estos años ha de haber “Pachacuti”, que quiere decir que el mundo se ha de volver lo de abajo arriba de manera que los menores y abatidos sean mayores”. De todas formas, fray Francisco de la Cruz resulta un personaje paradójico, pues al mismo tiempo defiende “Que las conquistas que se hacen a los indios son lícitas; y que en predicar lo contrario los frailes de Santo Domingo, se engañan; y que cómo se han de salvar aquellas almas si no es mediante las conquistas” (proposición 23 de las primeras proposiciones del 23 de enero de 1576); proposición tomada de V. Abril Castelló- M. J. Abril Stoffels, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-2. Derecho y moral, teología y política en el trasplante a Iberoamérica del Santo Oficio español (La Junta Magna de 1568 y la política indiana de Felipe II)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1997, p. 1317.

22. Como sostienen, entre otros, V. Abril, “Francisco de La Cruz, la utopía lascasista y la contrarreforma virreinal inquisitorial. Lima, 1572-1573”, *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina* 3, 1988, pp. 9-67; P. Guibovich, “Proyecto colonial y control ideológico. El establecimiento de la Inquisición en el Perú”, *Apuntes* 35, 1994, pp. 109-116 (particularmente, p. 114). Aunque hay que reconocer que en algunos puntos fray Francisco de la Cruz se distanciaba de Las Casas. Por ejemplo, en contra de la opinión de Las Casas, De la Cruz sostenía que los infieles tenían obligación, bajo pena de pecado mortal, de creer en el Evangelio cuando se les predica de forma suficiente y con las circunstancias debidas.

23. En dichas actas se recogen las siguientes proposiciones del dominico: “Que las Indias son el pueblo de Israel y que este confesante ha de ser Sumo Pontífice y Rey de Israel” (II, 1231-1232); “Cristo ha de reinar y gobernar de aquí adelante en Israel como gobernaba en tiempo de Moisés y de Samuel y de otros profetas que tenían el poder de Rey y de Papa” (II, 1437). Citado por V. Abril Castelló- M. J. Abril Stoffels, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-1. Del mito bíblico a la utopía indiana y andina*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1996, p. 27.

del pueblo de Israel y que los incas son del tribu de Judá²⁴, y que las Indias son el nuevo Israel sobre el que se fundará la verdadera Iglesia una vez que la europea haya sido destruida²⁵. Esta consideración de los indios como descendientes de Israel los convierten en descendientes de Sem y no de Cam, lo que les aleja de la maldición noáquica y, consecuentemente, de la esclavitud, si bien las actas del proceso no hacen mención alguna de Gn 9,20-27.

Sin embargo, distinta suerte merece, en el imaginario del dominico, la población de piel negra. Según las actas de su proceso inquisitorial, afirma que su esclavización es justa como consecuencia de los pecados de sus padres, por lo que Dios les castigó y les puso el color negro como señal de ello. En esta interpretación, negritud y esclavitud van de la mano y ambas son entendidas como consecuencia de una maldición divina. Pero, al menos en esta escueta proposición, De la Cruz se apoyará, no en Gn 9,20-27, sino en Gn 49,14-15, donde el patriarca Jacob define a su hijo Isacar (que De la Cruz confunde con “Aser”) como “asno robusto”:

“111. Que los indios, hablando en general, no tienen entero uso de razón por ahora; y que pocos de ellos hacen pecados que sean mortales, hablando de los indios que no han tratado con españoles; y que fue providencia de Dios quitar a los indios la entereza de juicio y razón después que se apartaron de la Tierra de Promisión, porque ellos habían de idolatrar así como así; y no teniendo uso de razón entero, son sus pecados (regularmente hablando) veniales. 112. Que los negros son juntamente [justamente] cautivos por justa sentencia de Dios por pecados de sus padres, y que en señal de esto les dio Dios aquel color; y son de la tribu de Aser” (*Primeras proposiciones realizadas por fray Francisco de la Cruz, en la Ciudad de los Reyes, a 23 de enero de 1576, estando los inquisidores licenciados Cerezuola y Ulloa, proposiciones 111 y 112*)²⁶.

24. Auto de fe: sumario y sentencia del proceso contra Francisco de la Cruz [13-4-1578]. Sigo a V. Abril Castelló-M. J. Abril Stoffels, *Francisco de la Cruz. Inquisición, Actas II-2. Derecho y moral, teología y política en el trasplante a Iberoamérica del Santo Oficio español (La Junta Magna de 1568 y la política indiana de Felipe II)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1997, p. 1627.

25. *Primeras proposiciones realizadas por fray Francisco de la Cruz, en la Ciudad de los Reyes, a 23 de enero de 1576, estando los inquisidores licenciados Cerezuola y Ulloa, proposiciones 121. Propositiones tomadas de V. Abril Castelló-M. J. Abril Stoffels, op. cit., p. 1327.*

26. Propositiones tomadas de V. Abril Castelló-M. J. Abril Stoffels, op. cit., p. 1327.

El texto bíblico de Gn 49 es un testamento o discurso de despedida de Jacob antes de morir. El patriarca revela en una serie de oráculos lo que será cada uno de sus hijos. Se habla tanto de cada hijo de Jacob como de la tribu que lleva su nombre. Se combinan encomios y reproches. De Isacar (Aser, según De la Cruz) se dice que es un asno robusto (Gn 49,14-15). De suyo le da por no hacer nada, por estarse echado a la entrada del aprisco. La tierra que habita, Yizreel, es fecunda, pero es una región que no pudo ser conquistada por los israelitas y dominada por los cananeos (véase Jue 1,27-28), por lo que no es de extrañar que Isacar viva sometido y tenga que aprestar su lomo para la carga. Este es el sentido de estos versículos. Nada que indique que los negros procedan de Isacar ni que se legitime su esclavitud.

Es posible que su referencia a Aser (Isacar) no sea para justificar ni la esclavitud ni la negritud, sino para mostrar que los negros no pueden ser libres porque en ese caso podrían ser conflictivos, de modo que les conviene más servir como lo está en la naturaleza de Isacar. Pero afirmar que los negros pertenecen a la tribu de Aser (realmente Isacar) significa que no proceden de Cam/Canaán, sino de los descendientes de Sem, de modo que la maldición de Cam/Canaán no puede ser el texto bíblico que legitime su esclavitud. Sin embargo, no queda claro a qué texto bíblico se refiere, si es que se refiere a alguno, cuando señala que el color negro fue la señal de su maldición. Lo cierto es que las actas del proceso no precisan más y no aluden a Gn 9,20-27. De todas formas, lo relevante en nuestro caso es que estamos ante el primer testimonio de un autor de Indias que vincula la negritud y la esclavitud a una única maldición. Sin embargo, no queda claro en base a qué texto bíblico, pues la referencia a Gn 49,14-15 parece secundaria y de por sí invalidaría la procedencia camita de los negros. Por tanto, es un testimonio muy confuso desde el punto de vista de la interpretación bíblica.

Los siguientes ejemplos son más claros. El primero de ellos puede parecer paradójico. Se trata del jesuita Alonso de Sandoval (1583-1652 d. C.), quien publicó en 1627 una gran obra, pionera en su género por su temática: *De instauranda aethiopum salute*²⁷. Fue un

27. La obra tuvo una segunda edición escrita en romance (castellano) publicada en Madrid en 1647, de la cual sólo se imprimió la primera parte titulada *De la naturaleza, policía sagrada, y profana, costumbres, abusos, y ritos de todos los Etiopes que se conocen en el mundo: y de*

hombre entregado a la atención y evangelización de los esclavos negros (“morenos”)²⁸, siempre preocupado por su situación material y espiritual cuando llegaban en barcos portugueses al puerto de Cartagena. Sin embargo, y he aquí la paradoja, Sandoval no cuestionaba tanto la institución de la esclavitud en sí misma²⁹ cuanto el maltrato dado a los negros³⁰.

Alonso de Sandoval sostiene que la esclavitud de los negros se justifica en base a la maldición de Cam (no dice Canaán), “que fue el primer siervo y esclavo que hubo en el mundo”, y que incluso el color de su piel tuvo su origen en la misma maldición a modo de “marca”³¹. Pero en la segunda edición de su obra, escrita en castellano y publicada en 1647, introduce algunos cambios, aunque no desarrolla las consecuencias que podrían derivarse de ellos. Especifica que fue Canaán (ya no dice Cam) el maldecido por Noé y matiza que la negritud como señal de la maldición de Cam se concreta únicamente en los descendientes de Cus³². Con estas premisas,

otras cosas notables, que se encuentran en sus Reinos. De su esclavitud, predicación en ellos del Apóstol S. Tomé. De sus Santos, y Varones ilustres. Sobre las ediciones de la obra de Sandoval, véase E. Restrepo, “*De Instauranda Aethiopum Salute*: Sobre las ediciones y características de la obra de Alonso de Sandoval”, *Tabula Rasa. Bogotá-Colombia* 3, 2005, pp. 13-26.

28. Luego vendrán otros como el también jesuita Pedro Claver (1580-1654).

29. Tanto en la primera edición de 1627 como en la de 1647 pueden encontrarse claras referencias en este sentido. Así, en la primera, Sandoval afirma lo siguiente: “Y nosotros estamos aquí ha cuarenta años, y estuvieron aquí Padres muy doctos, y en la Provincia del Brasil donde siempre hubo Padres de nuestra religión, eminentes en letras, nunca tuvieron este trato por ilícito; y así nosotros y los Padres del Brasil compramos estos esclavos para nuestro servicio sin escrúpulo ninguno” (libro I, capítulo XVII). Y, en la segunda: “En conclusión, volviendo a nuestro principal intento, no negamos que no sea convenientísimo que haya siervos y esclavos en el mundo, sino decimos que esa conveniencia, esclavitud y servidumbre sea justificada” (Parte I, libro I, capítulo XX, página 92).

30. Serán otros quienes condenen de manera absoluta la esclavitud de los negros: Frías de Albornoz en 1573, Luis de Molina en 1593 y Jaca y Moirans en 1681. Sobre estos últimos, y en particular Moirans, se tratará más adelante. Como señala E. Vila Vilar, “La postura de la Iglesia frente a la esclavitud. Siglos XVI y XVII”, en F. de Solano (coord.), *Esclavitud y derechos humanos. La Lucha por la libertad del negro en el siglo XIX. Actas del Coloquio internacional sobre abolición de la esclavitud (Madrid: 2-4 diciembre, 1986)*, CSIC, Madrid 1990, p. 25: “Sin embargo, y pese a su labor humanitaria hacia ellos, tanto en Cartagena, como en Brasil, como en África, nunca en estos dos siglos los jesuitas condenaron abiertamente la esclavitud del africano”.

31. *De instauranda aethiopum salute*, libro primero, capítulo II. Para la primera edición de 1627, véase A. de Sandoval, *Un tratado sobre la esclavitud. Introducción, transcripción y traducción de Enriqueta Vila Vilar*, Alianza Editorial, Madrid 1987.

32. Parte I, libro I, capítulo III, página 17, de la segunda edición.

Sandoval interpreta del siguiente modo la maldición, apoyándose en autores³³:

“que afirman que los etíopes, los negros y toda la demás gente prieta descende de la prosapia y generación de Cham como en castigo de la culpa que cometió en burlar de la embriaguez y desnudez de su padre, con tanto descrédito suyo. (...) Porque Chanaan, cuarto hijo de Cham, por haber hecho sabedor a su padre de la embriaguez y desnudez de su vuelo Noé, fue maldito y sujeto a un miserable yugo de esclavitud, y por ello los cananeos y otras once naciones que de él tuvieron descendencia se han acabado. Chus, hijo primogénito de Cham, aunque nació mucho ante de la impiedad de su padre, con todo esto nació negro, engendrando como en pena hijos negrísimos, por lo que ganó el nombre de Auror o primer padre de esta gente negra” (parte I, libro I, capítulo III, página 18)³⁴.

La maldición de Canaán consistió en el yugo de la esclavitud y en el exterminio de once naciones descendientes de él, en clara referencia a los pueblos cananeos exterminados por los israelitas. Según estas variantes de la segunda edición, el relato bíblico serviría para justificar la esclavitud y exterminio de los pueblos cananeos, e incluso para explicar el origen del color de los pueblos negros, pero no para legitimar su esclavitud. De este modo, ya no se trataría de una interpretación en clave de “maldición dual”, sino, como se explicará en el apartado siguiente, en clave de “maldición diversificada”. Pero Sandoval no extrajo todas las consecuencias de su relectura bíblica y desaprovechó la oportunidad de deslegitimar a quienes se apoyaban en la maldición de Cam/Canaán para defender la esclavitud de los negros. Este honor recaerá en Epifanio de Moirans, como se verá más adelante.

El otro ejemplo de interpretación de Gn 9,20-27 como “maldición dual” proviene del carmelita Antonio Vázquez de Espinosa. En su obra *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, publicada en 1629, ofrece una buena síntesis de las ideas más comúnmente

33. De modo expreso remite al tomo I, libro I, capítulo 10, n. 47 de la obra *De Indiarum iure* de Juan de Solórzano Pereira publicada en 1629. Me referiré a este autor y a su obra en el siguiente apartado.

34. Sigo, modernizando algo la grafía, la edición de 1647 publicada en Madrid por Alonso de Paredes.

aceptadas en el siglo XVII sobre el origen noáquico y foráneo de los indios³⁵. En su opinión, los indios proceden de la mejor gente que había en su época, las diez tribus de Israel, y en particular de la tribu de Isacar (recuérdese que, según De la Cruz, de ella procedían los negros), comparada en la Biblia con un asno robusto de carga (Gn 49,14-15), aspecto que el carmelita entiende se ajusta perfectamente a la idiosincrasia de los indios, robustos para cargar y dóciles³⁶. Pero su interpretación de la maldición de Cam (no dice Canaán) es problemática dado que justifica la esclavitud de los pueblos africanos de piel negra:

“Cam hijo tercero [de Noé] se fue con los suyos a la parte de África, pobló a Bactria, Judea, Arabia, Egipto, la Etiopía y toda Guinea, y parece que la maldición que le echó su padre Noé alcanzó en particular a todos sus descendientes de aquellas partes de la Etiopía y Guinea, no sólo en ser esclavos los más, sino en el color moreno, efecto de la maldición ejecutada; si ya no es que la constelación y clima de la tierra haya ayudado” (*Compendio y descripción de las Indias Occidentales* lib. I, cap. III, 17)³⁷.

En ella se unen tanto la esclavitud de los pueblos negros como el color de su piel, si bien esto último queda un tanto mitigado ante la posibilidad de que el clima haya influido en tal pigmentación. Se trata probablemente de uno de los textos más claros de los cronistas y misioneros españoles en el que se justifica la esclavitud de los pueblos africanos en función de la maldición de Cam, además de unir a ésta la maldición del color oscuro de la piel³⁸. Maldición que en ningún caso afectaría a los indios. Pese a ello, Vázquez denuncia en ocasiones que los indios, en contra de las ordenanzas del Real Consejo de las Indias, son tratados como esclavos³⁹, pero asume con naturalidad la esclavitud y posesión de negros, incluso por

35. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, lib. I, cap. VIII, 44.

36. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* lib. I, cap. VIII, 46-47; cf. 51.

37. Sigo la edición de A. Vázquez de Espinosa. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Edición de Balbino Velasco Bayón, Historia 16, 2 vols., Madrid 1992.

38. Vázquez aporta muchos datos interesantes sobre el censo de esclavos negros y mulatos de las principales ciudades y poblaciones de las Indias Occidentales, e incluso informa sobre el número de barcos negreros que llegan a los principales puertos.

39. Por ejemplo, en los obrajos de Puebla de los Ángeles; cf. párrafo n.º. 377.

parte de las distintas órdenes religiosas⁴⁰, y recomienda su envío para trabajar en las minas de oro⁴¹.

A continuación, veremos otra forma distinta de interpretar la maldición de Cam/Canaán que convivirá junto con las interpretaciones que acabamos de ver.

3. LA MALDICIÓN DE CAM/CANAÁN COMO “MALDICIÓN DIVERSIFICADA”

El jerónimo y obispo de Tarazona Diego de Yepes no estuvo en las Indias, pero en su obra *Discursos de varia historia que tratan de obras de Misericordia y otras materias morales* (1592) ofrece un amplio comentario a la maldición de Canaán (no Cam) que, como veremos, influyó en importantes escritores de Indias que prácticamente lo copian. Es necesario aclarar que su comentario a la maldición de Canaán nada tiene que ver con cuestiones indianas. Su finalidad es moralizante. Como señala en el prólogo, el objetivo de su libro es que “los cristianos se ejerciten en obras de misericordia”. Yepes describe cómo tras emborracharse Noé, al que exonera de toda culpa por ser desconocedor de los efectos del vino, “quedaron descubiertas sus partes secretas”. Es entonces cuando interviene su nieto Canaán, joven con el suficiente uso de razón para distinguir entre el bien y el mal, que se burla de su abuelo contando a su padre, Cam, lo sucedido. Éste, descrito como lujurioso, idólatra y dado a la magia, hace lo mismo con sus hermanos, quienes sin mirar cubren la desnudez del padre. Pero Noé no maldijo a Cam “porque Dios le había echado su bendición⁴², y también porque no comprendiese el castigo a Cus, Misrain y Phut, hijos de Can, que no habían tenido culpa”⁴³. La maldición afectó directa y muy negativamente a Ca-

40. El carmelita señala que en Santiago de Chile, en 1614, el convento de Santo Domingo tenía una estancia de 6 negros para el beneficio de su chacra y viña, lo mismo el de San Agustín con 6 negros y la Compañía de Jesús con 20 negros; curiosamente, aunque habla del convento de La Merced, no menciona que hubiera negro alguno en él; cf. párrafo n.º. 1927.

41. Cf. párrafos nn.704, 945 y 951.

42. Cf. Gn 9,1. No obstante, el color “rojo” de la piel de Cam tornó en “negro como carbón”.

43. *Discursos de varia historia*, discurso cuarto, 25; véanse también discursos cuarto, 24, y treinta y uno, 2.

naán y a sus descendientes, pero también, aunque en menor medida y sin relación alguna con la esclavitud, a sus hermanos:

“Esto se cumplió a la letra cuando los cananeos, que se habían fragmentado en once provincias, fueron totalmente destruidos por los hebreos, que como está dicho, descendían de Abrahán. No fue pequeño el daño que les siguió a los otros hijos de Cam, por la ofensa que él hizo a Dios burlando de su padre: porque los hijos de Mizraim, segundo hijo de Cam y hermano de Canaán, nacieron negros y feos como los egipcios, y los getulos, gente bárbara, que viven en una región en lo interior de Libia, que confina con el reino de Tombutú. Son negros como carbón y tienen la boca podrida. Dice Postelo⁴⁴, que porque no se les corrompa y les dé cáncer en ella, procuran traer siempre sal en la boca. Plut, tercero hijo de Cam, fue padre de los alabares berberiscos de Mauritania, que por la mayor parte son negros, romos y hocicudos, y notablemente disformes. Los que proceden de Cus son muy negros” (*Discursos de varia historia*, discurso cuarto, 25)⁴⁵.

Sintéticamente, éstas serían las ideas principales de su relectura de Gn 9,20-27: 1) Canaán fue culpable de burlarse de la desnudez de su abuelo y de contárselo a su padre Cam; éste, lo fue de no afearle su conducta y de hacer lo mismo con sus hermanos. 2) Sólo fue maldecido Canaán, no Cam, porque previamente Dios había bendecido a Noé y a sus hijos, y para evitar que su maldición afectara a los hijos inocentes. 3) La maldición a Canaán supuso el oscurecimiento de su piel, la esclavitud y el exterminio de sus descendientes (los cananeos a manos de los israelitas). En este sentido, puede decirse que la “maldición dual” (oscurecimiento de la piel y esclavitud) sólo afectó a Canaán. 4) Cam y sus otros hijos

44. Se refiere al lingüista y erudito francés Guillaume Postel (1510-1581 d. C.) y su obra *Cosmographicae disciplinae compendium*, publicada en Basilea en 1561. Al margen, Yepes señala el título de su obra, pero sin especificar en qué lugar de la misma. Llama la atención que lo mencione sólo para aludir a la práctica de los getulos de meterse la sal en la boca, pero no diga nada de la opinión de Postel, recogida en las páginas 38 y 39 del *Cosmographicae*, que vincula el color de la piel negra de los descendientes de Cus con la prohibición de Noé de mantener relaciones sexuales en el arca durante el diluvio. Esta versión, no es bíblica sino de tradición rabínica.

45. Sigo el texto, modernizando la grafía, de Diego de Yepes, *Discursos de varia Historia, que tratan de las Obras de Misericordia, y otras Materias Morales: con exemplos, y sentencias de Santos, y gravissimos Autores*, En Toledo, por Pedro Rodriguez, Impressor de libros, 1592.

(Cus, Misráyim y Put), así como sus descendientes, sufrieron el oscurecimiento de su piel, y, en algunos casos, ciertas deformaciones físicas. No obstante, en ningún caso se alude a que deban ser esclavizados. Más aún, Yepes reconoce que, pese a todo, fueron pueblos que recibieron diversas gracias y favores⁴⁶. 5) El oscurecimiento de la piel lo atribuye exclusivamente a la maldición de Canaán, no a razones climáticas⁴⁷. 6) Yepes interpreta este episodio de una manera moralizante con el fin de enseñar que los hijos deben honrar y respetar a sus padres⁴⁸. En definitiva, estamos ante lo que me atrevo a llamar una interpretación “diversificada” de la maldición que consiste, por una parte, en que únicamente Canaán es maldecido con la negritud y la esclavitud (“maldición dual”), que heredan sus hijos, los pueblos cananeos exterminados por Israel, y, por otra, en que Cam, sus otros hijos (Cus, Misráyim y Put) y descendientes también serán afectados por la negritud pero no por la esclavitud. Esta interpretación no legitimaría ni la esclavitud de los indios ni la de los negros.

Los siguientes escritores de Indias siguen casi literalmente el comentario de Yepes a la maldición de Canaán, pero con acentos distintos, dado el contexto indiano en el que escriben. El primero de estos autores es el franciscano Juan de Torquemada, en su *Monarquía indiana* (1615). Torquemada valora la variedad de naciones y pueblos como fruto de la omnipotencia divina digna de alabanza⁴⁹, pero a continuación asocia el color negro de la piel con la maldición de Canaán⁵⁰:

“Pero aquí se me ofrece dudar, si es verdad que no maldijo Noé a Can, porque no comprendiese la maldición a los hijos que no tenían culpa, como les comprendió, sacando el color negro y tizado, como los hijos de Canaán, que fue el verdadero

46. “Mas los descendientes de Cus, que son los etiopes, y los de Mizrain, que son los egipcios, y los de Phut, que son los de Mauritania, aunque quedaron señalados por culpa de Can, no fueron privados de gracias y favores para el cuerpo y para la ánima, pues los etiopes de muy antiguo, poseen un poderosísimo y floreciente reino, y conocen a Dios desde el tiempo de la reina Saba y del rey Salomón, y hoy día dura y se ve su gran potencia. Los egipcios en la promulgación del Evangelio, recibieron la doctrina de Cristo, y fueron algún tiempo católicos: y también los africanos”; *Discursos de varia historia*, discurso cuarto, 25.

47. *Discursos de varia historia*, discurso cuarto, 25.

48. *Discursos de varia historia*, discursos cuarto, 25, y décimo, 11.

49. Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, libro XIV, capítulo XVIII.

50. Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, libro XIV, capítulo XIX.

culpado, a quien justamente comprendía la maldición y por ella le era lícitamente comprendido el castigo, o hemos de decir (según esta sentencia) que solos los hijos de Canaán nacieron negros (...) A esto digo (salvo mejor juicio) que aunque es verdad que estos hijos no pecaron, pecó (al fin) el padre y este pecado alcanzó a los hijos en general, queriendo Dios mostrar, que aunque fue causa instrumental Canaán, para aquel desacato, la fue su padre Can total, para la ejecución de él, porque llamó a sus hermanos y que ya que no era él maldito, por ser bendito de Dios, alcanzase aquella maldición, en parte a sus hijos, como a mala sangre, engendada de aquel emponzoñado cuerpo, y que en todos ellos se echase de ver la culpa grave que el padre había cometido, en no guardar el decoro debido a su padre; y fuese aquel color, como sambenito perpetuo, demostrativo en su culpa y pecado; porque muchas veces vemos que castiga Dios (como en otra parte hemos dicho) las culpas del padre en los hijos (...)” (*Monarquía indiana*, libro XIV, capítulo XIX)⁵¹.

Además de la interpretación de Yepes, Torquemada se sirve del testimonio de un indio cubano, que recoge casi literalmente de Antonio de Herrera sin citarlo⁵². Un viejo indio cubano narra a los españoles una supuesta tradición autóctona muy similar a los relatos bíblicos del diluvio y de la maldición de Canaán, según la cual un antiguo indio que se había salvado con sus dos hijos y varios animales de un diluvio gracias a la construcción de un barco, se embriagó y quedó desnudo al beber vino de parra. Uno de sus hijos se rio y se lo contó al otro, quien le recriminó y cubrió a su padre. En la versión de Herrera este episodio explicaría la desnudez de los indios cubanos, descendientes del hijo burlón, frente a los españoles, descendientes del otro hijo, que visten y tienen caballos. Torquemada parece servirse de este supuesto testimonio indígena, que asocia con la maldición de Canaán si bien reconoce que tal vinculación es dudosa, para explicar por qué algunos indios son negros⁵³. Tanto en la versión de Torquemada como en la de Herrera, el indio utiliza el relato con el fin de responder a un español que le había

51. Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, volúmenes I al VI. Edición de Miguel León-Portilla, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1975.

52. Antonio de Herrera, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales* (1601) década I, libro 9, cap. 4. Sigo la edición de 1720 publicada en Madrid en la Oficina Real de Nicolás Rodríguez Franco.

53. Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, libro XIV, capítulo XIX.

llamado “perro” y hacerle ver que realmente indios y españoles son “hermanos”. Lamentablemente, ni el cronista ni el franciscano extraen las consecuencias positivas que podrían derivarse de tal fraternidad. Torquemada entiende, más enfáticamente que Yepes, que de algún modo Cam también fue maldecido por su padre hasta el punto de que el oscurecimiento o negritud de la piel se extendió, como marca indeleble de la culpa, a todos sus hijos, lo que explicaría la piel oscura de algunas poblaciones de indios. Sin embargo, Torquemada no asocia la negritud con la esclavitud y limita ésta a Canaán y sus descendientes. Otro ejemplo de lo que denomino la “maldición diversificada” de Cam/Canaán.

Nuestro próximo autor es Juan de Solórzano Pereira (1575-1655 d. C.), figura de gran relevancia, oidor de la Real Audiencia de Lima y consejero del Supremo de Indias, y a quien se debe, junto con Antonio de León Pinelo, la primera recopilación de las Leyes de Indias. Al igual que sus fuentes principales en este caso, Yepes y Torquemada, Solórzano ofrece en su magna obra *De Indiarum iure*, cuyo primer volumen fue publicado en 1629, una interpretación de la maldición de Cam también en clave de “maldición diversificada”⁵⁴. Al igual que ellos, distingue dos aspectos de la maldición que se particularizan entre los distintos hijos de Cam. Uno, por el que los cananeos y once pueblos descendientes de Canaán fueron esclavizados y exterminados. Otro, por el que se explica que los descendientes de los otros hijos de Cam (Cus, Misrayim y Put) son negros y en algunos casos deformes (lo que Solórzano interpretará como un “castigo”). Pero no afirma que por ello deban ser también esclavos. La esclavitud queda circunscrita a los descendientes de Canaán, pueblos exterminados por los israelitas durante la conquista.

Pero su interpretación adquiere unos matices políticos mucho más marcados, ausentes en Torquemada y Yepes. Pese a que rechaza el origen camita de los indios⁵⁵ y defiende que son por naturaleza

54. *De Indiarum iure*, libro I, cap. X, nn. 47-52. Conviene anotar que Solórzano también menciona entre sus fuentes al jesuita italiano Antonio Possevino (1533-1611 d. C.), cuya obra *Bibliotheca selecta*, escrita en latín, fue publicada en Roma en 1593. Pero la interpretación de Possevino de la maldición de Cam/Canaán es tan extrema que deja bien claro que los pueblos africanos deben estar perpetuamente sometidos a europeos y asiáticos (*Bibliotheca selecta*, parte II, lib. XV, cap. 19). No es ésta la interpretación de Yepes ni de Solórzano.

55. Siguiendo a José de Acosta, Solórzano se decanta por que los indios proceden de Sem o de Jafet; cf. *De Indiarum iure*, libro I, cap. X, n. 34.

libres y dueños de sus bienes, y que no se les puede privar de su libertad y dominio a causa de su hipotética incultura⁵⁶, Solórzano sostiene que el mejor gobierno es el de los sabios y que, dado el estado bárbaro o bruto de algunos indios, conviene dirigirles para instruirles y civilizarlos⁵⁷. La ignorancia y necesidad mostradas por Cam le sirven a Solórzano para explicar que conviene que los sabios gobiernen sobre los bárbaros y brutos para civilizarlos, lo que no significa esclavizarlos:

“Pues bien, de la misma manera los hombres bárbaros que, como dijimos antes, se asemejan a los brutos, deben estar sujetos al poder de los que son más sabios, para que puedan instruirse y gobernarles civilizadamente, como espléndidamente enseña, además de otros, Pedro Faber (libro III *Semest.* Cap. 14, p. 191): el inteligente es el que ha de tener el gobernalle y el necio ha de servir al sabio, porque la esclavitud nace en la mano del inculto, conforme al texto de Proverbios (Prov 26,9 y 26). En la interpretación que hace de estas palabras San Ambrosio en su carta a Simplicio muestra atinadamente que solamente los sabios gozan de verdadera libertad y que los ignorantes son los esclavos. Aduce el ejemplo de Cam (Gn 9,25), que por ignorante y por haberse reído neciamente de su padre desnudo se hizo esclavo de sus hermanos, que, más sabios, juzgaron digna de honra la ancianidad de su padre” (*De Indiarum iure*, libro II, cap. VII, nn. 59-63)⁵⁸.

56. Véase C. Baciero, “Juan de Solórzano y Pereida y la defensa del indio en América”, *Hispania Sacra Missionalia hispánica* 58, 2006, pp. 263-327.

57. Siguiendo a José de Acosta, Solórzano, *De Indiarum iure*, lib. II, cap. IX, nn. 1,3,9-12, distingue tres clases de bárbaros: los que apenas se apartan de la recta razón, tienen buena organización política, comercio y letras (los chinos y japoneses); los que tienen cierta organización política pero no tienen letras y están alejados de la recta razón (los mexicanos y peruanos); finalmente, los hombres salvajes como fieras, nómadas y sin organización política (los caribes y antropófagos). Con estos últimos, Solórzano muestra más dureza, más próximo a la línea de Aristóteles y Sepúlveda que a la de la Escuela de Salamanca.

58. Sigo la edición de Juan de Solórzano Pereira, *De Indiarum iure* (*Liber I: De inquisitione Indiarum*) por C. Baciero, L. Baciero, J. Bustamante, A.M. Barrero, J.M. García Añoveros, J.M. Soto, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2001; *De Indiarum iure* (*Liber II: De acquisitione Indiarum*) por C. Baciero, L. Baciero, A.M. Barrero, J.M. García Añoveros, J.M. Soto, J. Uscatescu, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1999; *De Indiarum iure* (*Liber III: De retentione Indiarum*) por C. Baciero, F. Cantelar, A. García, J. M. García Añoveros, F. Maseda, L. Pereña, J. M. Pérez-Prendes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1994.

Por otro lado, Solórzano considera la posibilidad de que ciertas similitudes físicas de las poblaciones de raza negra con algunos indios (piel oscura, cabello crespo...), y en particular con los indios del Perú⁵⁹, puedan deberse a la maldición de Cam⁶⁰, y que incluso por ello puedan sufrir ciertos trabajos y servidumbres. Pese a esto, en ningún momento pretende legitimar la esclavitud o la trata de personas en base a Gn 9,20-27. Por otro lado, como también hiciera Torquemada, Solórzano recurrirá al testimonio del indio cubano mencionado por Antonio de Herrera, pero añadiendo que con él los indios justificaban, además de su desnudez, único rasgo que recogía la versión de Herrera, su condición ruda y su particularidad cromática:

“A ello se añade lo que refiere Antonio de Herrera (en *Historia general de Indias*, década I, lib. IX, cap. 4, p. 296): que en la isla de Cuba los antiguos naturales narraban a los nuestros con toda claridad la historia de Noé y sus hijos diciendo que ellos procedían del hijo a quien él maldijo y que por eso eran más rudos y de diverso color y andaban desnudos. Nosotros, en cambio, procedíamos del otro hijo a quien bendijo Noé y por eso usamos vestido, vamos a caballo y disfrutamos de otros dones y comodidades del cielo” (*De Indiarum iure*, libro I, cap. X, n. 38).

Es llamativa la evolución que han experimentado las diversas “relecturas” del relato recogido por Antonio de Herrera. Mientras la versión de éste, la original, servía únicamente para explicar la desnudez de los indios, la versión de Torquemada sugería que podía explicar también el oscurecimiento de su piel, y, finalmente, la de Solórzano añadía a todo lo anterior el origen de su condición ruda. Condición que podría justificar su sometimiento a gobernantes sabios, pero no necesariamente su esclavitud.

Nuestro último autor en este apartado es fray Buenaventura de Salinas y Córdova, franciscano criollo y, pese a reconocer su condición servil⁶¹, gran defensor de los indios al denunciar los abusos

59. Aquí sigue a Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*, CCXVII, referencia que hemos comentado más arriba.

60. *De Indiarum iure*, libro I, cap. X, n. 35.

61. Cf. C. M. Gálvez Peña, “El carro de Ezequiel: la monarquía hispana de fray Buenaventura de Salinas y Córdova”, *Histórica* 32, 2008, pp. 39-75.

que sufrían. En su *Memorial de las historias del nuevo mundo Pirú*, obra publicada en Lima en 1631, sostiene que los indios del Perú proceden de Cam:

“Apareció pues sobre estas extendidas tierras del Perú aquel hombre que se llamó (como dijimos) Huari Viracocha Runa con su mujer llamada Huarmi, o porque naturalmente llegaron desgajados de Cam, que fue su tronco y raíz, o con ayuda y orden del cielo” (*Memorial de las historias del Nuevo Mundo Perú*, discurso I, capítulo I)⁶².

Este origen camita le sirve a Salinas, apoyándose expresamente en Torquemada, para explicar “el color tostado, ceniciento o colorado” de los indios sin necesidad de recurrir a explicaciones climáticas. También recurrirá al testimonio del indio cubano recogido por Antonio de Herrera, pero en la versión modificada de Solórzano⁶³, para sostener que la desnudez, oscuridad de la piel y condición ruda de los indios peruanos se deben a su procedencia camita⁶⁴. No obstante, esta interpretación no incluye la esclavitud o condición servil de los indios. Salinas afirma que Cam fue “destituido de la bendición de su padre”, razón por la que “pagó toda su posteridad”. Pero, como ya se ha dicho, las consecuencias de ese castigo no fueron las mismas para su hijo Canaán que para sus otros hijos, sino que lo fueron de forma diversificada como ya interpretara Yepes a quien el franciscano sigue en gran medida⁶⁵.

En definitiva, puede concluirse que Diego de Yepes, siendo éste la fuente primera y principal, Juan de Torquemada, Juan de Solórzano Pereira y Buenaventura de Salinas y Córdova interpretan el relato bíblico de Gn 9,20-27 en clave de “maldición diversificada”⁶⁶. Según ésta, el único maldecido por Noé fue Canaán y la maldición consistió, por un lado, en el oscurecimiento de su piel que heredaron sus descendientes y, por otro, en su esclavitud o

62. Sigo, modernizando en algún caso la grafía, la primera edición de la obra publicada en 1631 en Lima por Gerónimo de Contreras.

63. A quien, sin embargo, no menciona como su fuente en este caso.

64. *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Perú*, discurso I, capítulo I.

65. *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Perú*, discurso I, capítulo I.

66. Como ya se ha comentado en el apartado anterior, Alonso de Sandoval, en la edición en castellano de su *De Instauranda Aethiopum salute* publicada en 1647, principalmente a través de Solórzano Pereira, también compartió de algún modo esta interpretación.

condición servil. La maldición concluyó con el exterminio de los pueblos cananeos a manos de los israelitas. La interpretación en clave de “maldición dual”, en la que negritud y esclavitud van unidas, sólo afectó a Canaán. Por su parte, Cam y sus otros hijos también fueron salpicados por la maldición, pero no del mismo modo. Cam fue culpable pero no recibió la maldición porque había sido previamente bendecido por Dios, y sus otros hijos (Cus, Misrayim y Put) tampoco porque eran inocentes. Sin embargo, ellos y sus descendientes fueron afectados por el oscurecimiento de su piel, aunque en ningún caso por la esclavitud. En este sentido es como puede hablarse de una “maldición diversificada”.

4. DECONSTRUYENDO LA INTERPRETACIÓN ESCLAVISTA DE LA MALDICIÓN DE CAM/CANAÁN

Pero no todo son interpretaciones “duales” o “diversificadas” potencialmente peligrosas para indios y, sobre todo, negros. Podemos encontrar algunos autores de Indias que hacen una acertada interpretación del relato de Gn 9,20-27 con el propósito directo de desmontar o deconstruir cualquier interpretación legitimadora de la esclavitud. Citaré en primer lugar al agustino criollo Antonio de la Calancha (1584-1654). En su obra *Crónica moralizadora de la orden de San Agustín en el Perú*, publicada en Barcelona en 1638, se muestra radicalmente contrario a quienes afirman que los indios proceden de los judíos o de Cam. Es consciente de que estas afirmaciones no son inocentes y se hacen para justificar el servicio de los indios y su dominio⁶⁷. Refuta especialmente a quienes sostienen que los indios proceden de Cam⁶⁸ y les acusa de no haber leído o comprendido el texto bíblico. El argumentario del agustino es rotundo. El texto bíblico deja claro que, si bien Cam y Canaán, fueron igualmente culpables, Cam no pudo ser maldecido por dos razones: porque ya había sido bendecido por Dios y para evitar que la maldición se extendiera a sus hijos inocentes. A ello añade que éstos incluso llegaron a ser señores de los judíos, como muestra la Escritura.

67. *Crónica moralizadora*, libro I, cap. VI, 1.

68. Y menciona expresamente a Juan de Torquemada.

La maldición de Canaán consistió en que él y sus sucesores fuesen siervos de los siervos de los hijos de Sem⁶⁹:

“Los que hacen descendientes a estos indios de Cam, segundo hijo de Noé, probándolo, con que se ven en ellos resabios de aquella maldición y la servidumbre, que fue pena de su desacato, o no han leído la sagrada Escritura, o no han estudiado el poderla ajustar, porque si la hubieran visto, no se hubieran cansado. Lo primero Cam nunca fue maldito, aunque fue el delincuente, sino Canaán, uno de sus cuatro hijos, como dice el Génesis: por qué maldijo a éste, y no al padre, fue como dice san Crisóstomo, porque al salir del Arca bendijo Dios a Cam, a su padre Noé y a sus otros dos hermanos, y por no contravenir Noé a la bendición de Dios, no lo quiso maldecir. Y lo segundo, porque Cam y su hijo Canaán fueron cómplices en el desacato de la irrisión; el hijo sea maldito porque pecó, y no lo sea su padre Cam, porque si la maldición se le echara a él, cogiera a todos sus hijos, y no quiso Dios que maldijesen al padre, porque no padeciesen la misma ignominia sus otros tres hijos llamados Chus, Mefraim y Phut; y así quedaron libres de las penas de esta maldición, lo cual no fuera así, a ser maldito el padre, porque estuvieran comprendidos en esta pena capital todos sus descendientes. La maldición fue, que Canaán y sus sucesores fuesen siervos de los siervos o esclavos de los esclavos de los hijos de Sem, de quien procedieron las doce tribus; profecía y pena que se cumplió en los gabaonitas natineos, siervos donados, como dijo san Gerónimo en las tradiciones Hebreas, pero los principales siervos fueron los cananeos, y estos y aquellos eran descendientes de Canaán, que en la tierra de promisión les sirvieron de cargar agua y leña, y en todo oficio vil. Y así los otros hijos de Cam eran señores de Egipto y de la Libia adonde no se extendió la maldición, antes fueron muchos años señores de las doce tribus de Israel; todo esto consta de la sagrada Escritura” (*Crónica moralizadora*, libro I, cap. VI, 4)⁷⁰.

Por otro lado, afirma taxativamente que los indios no pueden ser considerados descendientes de Cam porque ni son todos negros (“tostados”) ni fueron jamás esclavos, ya que nacen libres y

69. *Crónica moralizadora*, libro I, cap. VI, 4.

70. Sigo la edición de la obra publicada en 1638 en Barcelona por Pedro Lacavalleria.

las Leyes de Indias los protegen⁷¹. Esto significa que Antonio de la Calancha conoce la interpretación en clave de “maldición dual” por la que se interpreta que tanto la negritud como la esclavitud son consecuencia de la maldición a Cam, la cual afectaría a todos sus hijos y descendientes. El agustino la rechaza plenamente, de modo particular cuando se pretende aplicar a los indios.

Quien mostró una radical oposición a la esclavitud de los negros deconstruyendo los argumentos que la justificaban, y en particular el que pretendía sustentarse en la maldición de Cam/Canaán, fue el capuchino francés Epifanio de Moirans (1644-1689). Publicó en La Habana en 1681 su libro *Servi liberi seu naturalis mancipiorum libertatis iusta defensio* (*Siervos libres o justa defensa de la libertad natural de los esclavos*). Su obra fue publicada el mismo año que la igualmente antiesclavista *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos*, del también capuchino y compañero en La Habana, Francisco José de Jaca⁷². En ella Moirans pretende mostrar que los negros llevados a América habían sido hechos esclavos injusta e ilegalmente, por lo que debían recuperar su libertad inmediatamente, y ser restituidos por sus trabajos y compensados por los daños sufridos, todo ello “bajo pena de condenación eterna”⁷³. Moirans sintetiza los argumentos de los esclavistas para luego refutarlos. Éstos consideran que los negros son animales que viven como bestias porque proceden de Canaán, el hijo de Cam maldecido por su padre Noé y condenado a ser siervo de sus hermanos, y, dado que los europeos sustituyeron al pueblo de Israel una vez se hicieron cristianos, los negros pasan a ser esclavos de los cristianos. Todo lo cual justificaría, desde una perspectiva supuestamente religiosa, su esclavitud⁷⁴:

71. *Crónica moralizadora*, libro I, cap. VI, 5.

72. Francisco José de Jaca, *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. La primera condena de la esclavitud en el pensamiento hispano*. Edición crítica por Miguel Anxo Pena González, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2002. Para una mayor profundización en los argumentos antiesclavistas de Jaca y de Moirans, véanse, además de las introducciones de las ediciones mencionadas de sus obras, J. T. López García, *Dos defensores de los esclavos negros en el siglo XVII* (Francisco José de Jaca y Epifanio de Moirans), Universidad Católica Andrés Bello, Caracas 1982, y J. Andrés-Gallego, *La esclavitud en la América española*, Ediciones Encuentro S. A. y Fundación Ignacio Larramendi, Madrid 2005, pp. 44-57.

73. *Siervos libres*, capítulo XIV, 133; cf. 134.

74. *Siervos libres*, cap. IV, 40.

“Responden locos de ambición que los negros son animales que viven como bestias, maldecidos por Dios, de la progenie de Cam, al que Noé maldijo e hizo siervo de los hijos de Sem. No se debe, pues, justificar el título de esclavitud ni es contra el derecho natural divino y positivo tenerlos como esclavos; sino que, según la justa sentencia que procede de Dios, se puede apresarlos, hacerlos esclavos y tenerlos por esclavos, ya que han sido declarados por el Señor siervos de los otros con estas palabras de Noé: *Maldito Canaán, será siervo de los siervos para sus hermanos. Bendito el Señor Dios de Sem; sea Canaán siervo de él.* Pero los cristianos heredaron el lugar de los hijos de Sem. Por lo cual se dice: *Dios haga prosperar a Jafet y habite en los tabernáculos de Sem; y que Canaán sea siervo suyo.* Luego los negros que traen su origen de Cam⁷⁵ han sido declarados y hechos por Dios siervos de los cristianos. No hay por qué justificar ningún otro título de tal esclavitud” (*Siervos libres*, cap. IV, 40)⁷⁶.

Pero Moirans lo refutará desde la misma Biblia. Apoyándose en Rom 1,21-32, una durísima condena paulina de la idolatría que degenera en toda clase de vicios y perversiones, el capuchino acusa a los esclavistas de actuar como gentiles inhumanos en lugar de dar gloria a Dios amando al prójimo, en este caso el negro⁷⁷. Su ambición ha degenerado su comportamiento hasta el punto de transformarse en auténticos idólatras que malinterpretan y manipulan la Escritura. Más aún, continuando con el retorcido argumento de los esclavistas y dándole la vuelta, también los negros debieran ocupar el puesto de los israelitas, pues, como atestigua la Biblia⁷⁸, aceptaron el Evangelio y adoraron a Dios. Luego viene su brillante interpretación de Gn 9,20-27. Moirans no niega la posibilidad de que los negros procedan de Cam, lo que no significa que esté de acuerdo con ella, pero sostiene, muy coherentemente con la literalidad

75. Aquí traduzco “Cam” en lugar de “Canaán”, en contra de la traducción de M. Anxo, porque en el texto original latino que la misma edición de M. Anxo reproduce dice “Cham” y no “Chanaan”. J. T. López García, *Dos defensores de los esclavos negros en el siglo XVII (Francisco José de Jaca y Epifanio de Moirans)*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1982, p. 210, también traduce “Cam”.

76. Sigo la edición de Epifanio de Moirans, *Siervos libres. Una propuesta antiesclavista a finales del siglo XVII. Edición crítica por Miguel Anxo Pena González y la colaboración de C. Bacierno, J. M. Soto, T. de Azcona y J. Labiano*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2007.

77. *Siervos libres*, cap. IV, 39.

78. Moirans se apoya en Sal 71,10 y 67,32; cf. *Siervos libres*, cap. IV, 41.

del texto bíblico, que quien es maldecido no es Cam, sino su hijo Canaán, y que el texto se refiere únicamente al dominio de los israelitas sobre Canaán por culpa de los pecados de sus habitantes, pero no al derecho de los cristianos de esclavizar a los negros. La explicación de Moirans habla por sí misma y no necesita aclaración:

“Contesto a lo segundo, en cuanto a la maldición divina que dicen se dio a los negros, que ellos la recibieron del Señor, porque *¡maldito quien traspasa las fronteras de su prójimo! Y todo el pueblo dirá: Amén*⁷⁹. A la prueba digo que ellos mismos están alucinados por su ambición, porque dado y concedido de grado, que los negros sean de la progenie de Cam –lo que, sin embargo, no lo afirmo–, afirmo que no fue maldecido y hecho esclavo, sino Canaán su hijo. Por tanto, los que tuvieron, su origen en Canaán, sirvieron a los hebreos, porque el Señor los hizo esclavos y dio sus tierras, saber, las de la promesa a Israel, su siervo, y a los hijos de Jacob, su pueblo. *Pero Canaán engendró a Sidón, su primogénito, y a Het, al jebuseo, al amorreo, al guirgaseo, al javeo, al arqueo, al sineo, al arvadeo, al semareo y al jamateo*⁸⁰. Y después de éstos se propagaron las estirpes cananeas, afirma el Génesis. Ahora bien, el Señor destruyó, en parte, a estos pueblos por sus pecados a la vista de los israelitas y, en parte, los hizo esclavos de los hijos de Israel, porque habían colmado el número de sus iniquidades, y éstos son los pueblos de Palestina. Pero no hay nadie que no vea la diferencia que existe entre los pueblos de los cananeos y los negros de África, ya que nunca los negros fueron esclavos de los hijos de Israel, sino los cananeos y todas las gentes de Palestina; ni son de la progenie de los cananeos. Los cananeos habitaban Palestina en Asia; y los negros ocupan el occidente en África” (*Siervos libres*, cap. IV, 41).

La conclusión es clara: la esclavitud de los pueblos negros nada tiene que ver con mandato divino alguno porque el relato bíblico es totalmente ajeno a esta cuestión. Más aún, interpretarlo como una justificación de la misma es una demencia fruto de la idolatría de los esclavistas. De este modo, no sólo el maltrato a los esclavos, sino la misma institución esclavista, quedan totalmente deslegitimados. Moirans, y otros como él, sentarán las bases que finalmente

79. Dt 27,17.

80. Gn 10,15-18.

permitirán derogar la esclavitud de los negros, aunque esto llegará mucho más tarde⁸¹.

Sin embargo, la maldición de Cam/Canaán como amenaza para la libertad de los negros no desapareció del todo. De un modo u otro, siguió viva siglos después, particularmente en el ámbito anglosajón, sea interpretada en clave de “maldición dual”, la interpretación más peligrosa por lo que tiene de legitimadora de la esclavitud, sea en clave de “maldición diversificada”, más edulcorada y menos amenazante, pero no exenta de cierta estigmatización de los grupos humanos de piel oscura. Estas interpretaciones convivirán con voces que como las de Antonio de la Calancha y Epifanio de Moirans deslegitimarán toda forma de esclavitud hasta lograr su erradicación. Pero este ya es otro tema.

RESUMEN

Según la Biblia, todo el género humano procede de Noé (Gn 9,18-19). Gn 10 ofrece una tabla de naciones siguiendo la descendencia de los tres hijos de Noé: Sem, Cam y Jafet. Un debate crucial fue dilucidar de qué hijo de Noé procedían los indios del Nuevo Mundo. La cuestión no fue baladí, dado que Canaán, el hijo de Cam, fue maldecido por Noé y condenado a ser siervo de los siervos de sus hermanos a causa del comportamiento indecoroso de su padre (Gn 9,20-27). Este relato fue utilizado a partir de los siglos XVI y XVII para justificar la esclavitud y trata de negros, de modo

81. Apenas un año antes que Moirans, el clérigo y misionero anglicano Morgan Godwyn (1640-1686) refutó, en *The Negro's & Indias Advocate, Suing for their Admission in the Church*, London 1680, la creencia de que los negros debían el color de su piel y su condición de esclavos a la maldición de Cam. Godwyn sostiene en las páginas 47 y 48 de su libro que el relato bíblico sólo alude a la maldición de Canaán, cuyos descendientes habitaban Palestina, que está en Asia pero no en África, y que los cananeos ya expiaron su culpa con la expulsión del país y la pérdida de su libertad. D. M. Whitford, *The Curse of Ham in the Early Modern Era. The Bible and the Justifications for Slavery*, Ashgate, Farnham-Burlington, 2009, p. 140, lo considera el primer repudio completo del uso de la maldición para justificar la esclavitud publicado en cualquier idioma. Whitford no menciona en su obra en ningún momento a Moirans. Tampoco lo mencionan D. M. Goldenberg, *Black and Slave. The Origins and History of the Curse of Ham*, Walter de Gruyter, Berlin-Boston 2017, pese a que alude a diversos escritores de Indias españoles, ni H. Avalos, *Slavery, abolitionism, and the ethics of biblical scholarship*, Sheffield Phoenix Press, Sheffield 2013. En mi opinión, la argumentación de Moirans es más contundente y mejor desarrollada bíblicamente que la de su contemporáneo Godwyn.

especial en el ámbito anglosajón. Este artículo analiza cómo pudieron afectar a la consideración de los indios y negros algunas de las interpretaciones más relevantes de Gn 9,20-27 realizadas por los escritores españoles de Indias durante los siglos XVI y XVII.

Palabras clave: esclavitud; interpretación bíblica; maldición; negritud; Nuevo Mundo.

ABSTRACT

According to the Bible, all the human race comes from Noah (Gn 9:18-19). Gn 10 offers a table of nations following the offspring of the three sons of Noah: Shem, Ham and Japheth. A crucial debate was to explain from what son of Noah were coming the Indians of the New World. The question was not trivial, given that Canaan, the son of Ham, was cursed by Noah and condemned to be a servant of the servants of his brothers because of the unseemly behavior of his father (Gen 9:20-29). This story was used from the sixteenth and seventeenth centuries to justify the trade of black slaves, especially in the Anglo-Saxon sphere. This article analyzes how some of the most relevant interpretations of Gen 9:20-27 made by the Spanish writers of the Indies during the 16th and 17th centuries could have affected the consideration of the Indians and blacks.

Key words: slavery; biblical interpretation; curse; negritude; New World.